

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

15303 *Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Fidalgo Fernández.*

El Juzgado de lo Penal número 6 de Palma de Mallorca, en Sentencia número 363/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Fidalgo Fernández, con DNI número 9.72****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Illes Balears, como autor de un delito de robo con intimidación del artículo 242.1 del Código Penal, a las penas, entre otras, de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme.»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Fidalgo Fernández por la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 2020.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.